ALCALDIA DE GUAMAL
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS
Y CONTRACTUALES
005 08 ENE 2026 3:57 pm
RADICADO HORA

Guamal, Meta 07 de enero de 2026

Doctora
**LAURA LEONOR BELLO REY**
Secretaria Jurídica y de Contratación
Ciudad

**Ref.**: Contrato de Compra Venta N° 518 de diciembre de 2025 celebrado entre el municipio de Guamal- Meta y HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO .

**Asunto**: Solicitud modificación No.1 al Contrato Contrato de Compra Venta N° 518 de diciembre de 2025.

De manera atenta me permito presentar solicitud de Acta No. 1 de modificatoria al Contrato de Compra Venta N° 518 de diciembre de 2025 , cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"**. para lo cual se anexan los respectivos soportes de estudio previo de la modificatoria, solicitud suscrita por la supervisión del contrato, respuesta del contratista y Acta No. 1 modificatoria del contrato de la referencia.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional, documentación o procedimiento necesario para el cumplimiento de este proceso.

Atentamente,

**GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA**
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

| | |
|---|---|
| Elaboró: Eliana Garavito<br>Cargo: Secretaria Ejecutiva | Reviso y aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya<br>Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y convivencia. |



Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Londardy Moreno Camacho" 310 786 1561
Código Postal: 507051 alcaldia@guamal-meta.gov.co www.guamal-meta.gov.co
@alcaldiadeguamal @AlcaldiaGuamalM GUAMAL - META

Guamal- Meta, 07 de enero de 2026

Señor:
**JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO**
Alcalde Municipal
Guamal, Meta

**OBJETO: MODIFICATORIA No.01 EN PLAZO DE EJECUCION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 518 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES".**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo que soporta la modificatoria N° 01 al Contrato De Compraventa Nº 518 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE GUAMAL - META y HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El MUNICIPIO DE GUAMAL - META y HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO, suscribieron el Contrato de Compraventa No. 518 del 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES",** por un valor de ciento CIENTO SECENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($163.257.600) M/CTE y un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Como supervisora del contrato solicite al contratista HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO a través de oficio de fecha 06 de enero de 2026, la solicitud de aceptación de la modificatoria del contrato en la clausula 3 "plazo" del contrato, teniendo en cuenta que en la minuta del contrato se estableció en la cláusula *3 lo siguiente:*

*"3. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del del contrato."*

Y en los documentos pre- contractuales, se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera:

> *"**PLAZO**: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DIEZ (10) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."*

De acuerdo a lo antes mencionado, se requiere modificar el plazo de ejecución.

**Modificar:** El plazo de ejecución, será de 10 días.

El contratista HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO mediante oficio del 06 de enero de 2026 dio contestación aceptando manifestando:

La aceptación de la Modificatoria No. 1 se fundamenta en la necesidad de armonizar el plazo de ejecución establecido en la minuta contractual y en el acta de inicio, con lo definido en los documentos precontractuales del proceso, en los cuales se estableció que el plazo de ejecución corresponde a DIEZ (10) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, manifiesto mi conformidad con la modificación del plazo de ejecución, quedando establecido en DIEZ (10) DÍAS, y dejando constancia de que las obligaciones del contrato principal se mantienen sin modificación alguna, así como las demás condiciones contractuales que no son objeto de la presente modificatoria.

De todo lo anterior, se viabiliza la solicitud de modificación de la cláusula No. 3 PLAZO, quedando así:

3) PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del del contrato.

Todas las demás cláusulas del contrato, no sufrirán modificaciones, seguirán siendo las mismas durante la ejecución del contrato.

De igual manera aclarar que el acta de inicio se realizara la corrección del plazo de ejecución por el termino de diez (10) días conforme a la modificatoria que se está planteando.

Conforme a lo anterior se hace necesario que el Municipio de Guamal – Meta, suscriba la **MODIFICATORIA No.1** del Contrato de Compraventa cuyo objeto es:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A MODIFICAR**

**MODIFICATORIA No.1** del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO,**

**ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES".**

.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICATORIA

Los fundamentos jurídicos de la presente actuación contractual son los inicialmente indicados en el estudio previo del Contrato de Compraventa No. 518 de 2025.

## 3. ESTADO DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $163.257.600 |
| VALOR ADICION | $ 0 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $163.257.600 |

## 4. BALANCE FINANCIERO

| CONCEPTO | VALOR | FECHA | % AVANCE |
|---|---|---|---|
| **Valor inicial del contrato** | $163.257.600 | 06 de enero al 08 de enero de 2026 | 100% |
| **Valor ejecutado** | $ 0 | - | 0% |
| **Saldo por ejecutar** | $163.257.600 | 06 de enero al 08 de enero de 2026 | 100% |

La modificatoria será de la siguiente manera:

## 5. PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA N°. 001

El plazo del Contrato de Compraventa No. 518 de 2025 será el siguiente:

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del del contrato.

## 6. FORMA DE PAGO:

El inicialmente pactado en el contrato de compraventa No. 518 de 2025.

**9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las obligaciones se mantendrán de acuerdo con el contrato principal.

## 10. SUPERVISIÓN

La supervisión seguirá a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, o quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

Atentamente,

**GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA**
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

| | |
|---|---|
| **Redactó**: Eliana Garavito<br>Secretaria Ejecutiva | **Revisó y aprobó:** Gilma Consuelo Robayo Moya<br>**Cargo:** Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia |

Guamal- Meta, 06 de enero de 2026

Recibido
06-Enero/2026

Señor:
**HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**
Carrera 3A # 11-25, Barrio Centro
Correo electrónico: avmsolucionesempresariales@gmail.com
Cel: 3197437370
Guamal- Meta

**ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICATORIA Nº 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº. 518 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cordial saludo:

Me permito informar la necesidad de realizar la modificatoria No.01 al contrato No. 518 de 2025 con objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES"; teniendo en cuenta que en la minuta del contrato se estableció en la cláusula *3 lo siguiente: "3. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del del contrato."*

*Teniendo en cuenta que en los documentos pre- contractuales, se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera:*

*"**PLAZO**: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DIEZ (10) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."*

De acuerdo a lo antes mencionado, se requiere modificar el plazo de ejecución en la minuta del contrato y en el acta de inicio.

**Modificar:** El plazo de ejecución, será de 10 días.

**OBLIGACIONES:** Las obligaciones del contrato principal se mantendrán sin modificaciones.

AMV
Soluciones
Empresariales

**NIT:** 17447267-0

Desde 2004 su Proveedor **TI** de Confianza

319 743 7370

avmsolucionesempresariales@gmail.com

Recibí
06-07-2025

Guamal – Meta, 06 de enero de 2026

Señores
**MUNICIPIO DE GUAMAL – META**
Dirigido a: Doctora GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Supervisora
Guamal – Meta

**Asunto:** Respuesta favorable y aceptación de la Modificatoria No. 1 al Contrato de Compraventa No. 518 del 31 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista, y en atención a la Solicitud de Modificatoria No. 1 relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios No. 518 del 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO Y A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES", me permito manifestar de manera expresa que acepto y doy respuesta favorable a la modificatoria propuesta.

La aceptación de la Modificatoria No. 1 se fundamenta en la necesidad de armonizar el plazo de ejecución establecido en la minuta contractual y en el acta de inicio, con lo definido en los documentos precontractuales del proceso, en los cuales se estableció que el plazo de ejecución corresponde a DIEZ (10) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, manifiesto mi conformidad con la modificación del plazo de ejecución, quedando establecido en DIEZ (10) DÍAS, y dejando constancia de que las obligaciones del contrato principal se mantienen sin modificación alguna, así como las demás condiciones contractuales que no son objeto de la presente modificatoria.

Así mismo, manifiesto mi disposición para la suscripción del respectivo otrosí, acta de modificación o documento contractual que formalice la Modificatoria No. 1, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier actuación adicional que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,

**HARVEY STEVE BARRAGÁN NIÑO**
C.C. No. 17.447.267 de Guamal – Meta
Contratista
Cel: 319 743 7370
Correo electrónico: avmsolucionesempresariales@gmail.com